

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

INFORME DE AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN INFORMACIÓN DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO 2023.

Octubre 2023

Oficina de Control Interno

Elaborado Por: Andrés Mauricio Cruz Vargas

Aprobado por: Luis Eberto Hernández León

1. Introducción:

La Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el desarrollo de su Plan Anual de Auditorías 2022 – 2023, practicó la Auditoría al Proceso de Gestión Información de Defensa Jurídica del Estado, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los procesos y controles adoptados por la Gestión de Información de Defensa Jurídica, alineados con el marco normativo de la ANDJE.

En el marco de la Auditoría se verificó:

- Procedimiento [GI-P-01] Registro de información en el sistema único de información litigiosa.
- Procedimiento [GI-P-05] Auditar la calidad de la información a una muestra estadísticamente representativa de procesos judiciales.
- Procedimiento [GI-P-08] Promover el acceso, uso y apropiación al sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del estado.
- Ejecución contractual.

Dicha auditoría se efectuó del 01 al 30 de septiembre de 2023 y sus resultados se presentan a continuación.

2. Desarrollo del informe:

La Dirección de Gestión de Información de Defensa Jurídica hace parte de los procesos misionales de la Entidad, definida en la Ley 4085 de 2011 y modificado por el Decreto 2269 de diciembre de 2019, tiene como objetivo “Gestionar, Producir y Administrar la información estratégica sobre la actividad litigiosa del Estado, que apoye la toma de decisiones de los actores que intervienen en la gestión del ciclo de defensa jurídica del Estado y de otros clientes estratégicos” y lo desarrolla a través de la Gestión del ciclo de vida del desarrollo, administración, soporte, mantenimiento, capacitación y mejoramiento continuo del sistema de información misional eKogui, el cual tiene como funcionalidad centralizar y gestionar el ciclo de vida de la información litigiosidad del país.

Así las cosas, se realizó el análisis y validación documental de los procedimientos descritos en el alcance del presente informe, por lo cual se presenta a continuación los resultados.

Vale la pena mencionar que previo a la emisión del presente Informe Final, el Líder del proceso de Gestión de Información de Defensa Jurídica remitió a esta Oficina, dos correos electrónicos el 10 y 13 de octubre del año en curso con algunas observaciones mediante el cual dieron respuesta al Informe Preliminar, las cuales fueron tenidas en cuenta en lo pertinente para la emisión del presente informe.

– Procedimiento [GI-P-01] Registro de información en el sistema único de información litigiosa.

La Oficina de Control Interno, realizó la verificación correspondiente al periodo junio 2022 – julio de 2023, tomando como insumo la información suministrada por parte del proceso de Gestión de Información de Defensa Jurídica, así como la información que consideró relevante en relación con las actuaciones de la ANDJE para cumplir su obligación de mantener actualizada la información judicial en el respectivo sistema.

Así las cosas, se realiza la verificación de las salidas que se describen en el proceso, obteniendo como resultado:

Formato GI-F-46 Control general de clasificación reparto y represamiento: De conformidad con la información diligenciada en el presente formato y con lo dispuesto en la actividad número 1 “Distribuir los procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales recibidos por el sistema de gestión documental”, esta Oficina realizó la verificación de asignación de los procesos Radicados/Repetidos/No Gestionables (Tabla 1), obteniendo:

Tabla 1 - Fuente propia

PERIODO	RADICADOS	REPETIDOS	NO GESTIONABLES	TOTALES
jun-22	5.295	1.297	124	6.716
jul-22	5.689	1.101	153	6.943
ago-22	6.152	1.297	154	7.603
sep-22	6.027	1.199	120	7.346
oct-22	5.580	1.323	122	7.025
nov-22	5.691	2.108	103	7.902
dic-22	3.686	1.162	44	4.892
ene-23	3.652	1.275	76	5.003
feb-23	5.780	864	91	6.735
mar-23	5.797	2.751	73	8.621
abr-23	4.568	2.428	47	7.043
may-23	4.247	5.415	67	9.729
jun-23	4.809	4.962	109	9.880
	66.973	27.182	1.283	95.438

Así las cosas, se constató que 66.973 procesos corresponden al 70.2% son radicados, 27.182 el 28.5% son repetidos y los restantes 1.283 el 1.3% son procesos no gestionables.

Los formatos GI-F-19 Control Diario Registro de Conciliaciones Prejudiciales y GI-F-20 Control Diario Registro de Procesos Judiciales: De conformidad con la información remitida por parte del proceso de Gestión de Información de Defensa Jurídica, en la sesión realizada el 07 de septiembre del año en curso se evidenció la utilización del presente formato, sin embargo, conforme las evidencias suministradas por correo electrónico no se identificó los formatos en cuestión.

Formato GI-F-22 Control Auditorías CP y PJ: De conformidad con la información remitida por parte del proceso de Gestión de Información de Defensa Jurídica, se obtuvo que la auditoría es realizada trimestral por cada analista obtenido (Tabla 2):

Tabla 2 - Formato GI-F-22 Control Auditorías CP y PJ

Año	PERIODO	TRAMITES AUDITADOS	ERRORES - CUP	ERRORES DE INFO. GNGENERAL	PUNTAJE OBTENIDO	ERROR MÁS FRECUENTE
2022	Julio Agosto Septiembre	2.334	25	1.317	96	Juramento estimatorio o estimación razonada de la cuantía
	Octubre Noviembre Diciembre	2.680	19	1.190	97	Juramento estimatorio o estimación razonada de la cuantía
2023	Enero Febrero Marzo	3.913	28	115	84	Identificación de las partes procesales
	Abril Mayo Junio	5.343	49	211	94	Identificación de las partes procesales
		14.270	121	2.883	*92.75	

*Conforme con los valores de referencia, se tiene como resultando un margen de error entre el 3% y 6% de la muestra seleccionada por los auditores del proceso.

Formato GI-F-42 Control Diario Registro de Procesos Arbitrales: Para el presente formato, se presenta la misma situación evidenciada de los GI-F-19 y GI-F-20.

Formato GI-F-47 Mantis Solicitud de Corrección: De conformidad con la información remitida por parte del proceso de Gestión de Información de Defensa Jurídica, no se identificó el formato en cuestión. Sin embargo, realizando la validación del indicador % solicitudes masivas de modificación de datos atendidas, se evidencia que en mayo, se tienen 25 casos de mantis asignados

de solicitudes masivas y una de ellas, en estado devolutivo por corrección por parte de la entidad, en junio se tienen 15 casos de mantis asignados de solicitudes masivas, se da solución al caso pendiente del mes de mayo y finalmente, un caso queda pendiente en bandeja por validación adicional, en julio se tienen 15 casos de mantis asignados de solicitudes masivas, se da solución al caso pendiente del mes de junio y finalmente, dos casos quedan pendientes en bandeja con su justificación correspondiente.

- Procedimiento [GI-P-05] Auditar la calidad de la información a una muestra estadísticamente representativa de procesos judiciales.

El 08 de septiembre del año en curso, se realizó una sesión en conjunto con el proceso de Gestión de Información de Defensa Jurídica, en la cual se manifestó que a la fecha solo se han realizado dos auditorias correspondientes al año 2016 y 2021. Esa auditoria surgió principalmente por factores como: necesidad de la Dirección General, tiempo prolongado sin una auditoría o la necesidad de levantar determinada información.

Por otra parte, el proceso Gestión de Información de Defensa Jurídica indicó que, en el año en curso se está realizando una auditoria para la actualización de 28.000 procesos judiciales correspondiente a las nueve entidades con mayor litigiosidad y conforme el plan de entregas establecido, a la fecha se han realizado dos entregas que corresponden al 35% de la información. Así las cosas, se remitió a esta Oficina dos documentos con la información de las entregas realizadas, de las cuales se evidenció que cada uno de los documentos allegados contienen 5.040 procesos revisados con sus respectivas contrapartes y sentencias.

Finalmente, y conforme con lo evidenciado por esta Oficina, se **recomienda** la pertinencia de incluir una actividad con una periodicidad definida, con el fin de garantizar el cumplimiento del presente procedimiento y evitar los posibles riesgos que conlleva omitir este tipo de actividades durante un tiempo prolongado.

Al respecto, en respuesta al Informe Preliminar por parte del proceso de Gestión de Información de Defensa Jurídica, esta Oficina en su Rol de Enfoque a la Prevención, aclara la recomendación toda vez que, si bien existen controles internos encaminados al monitoreo permanente de la calidad de la información, es importante evaluar la viabilidad de incluir una periodicidad para la calidad de la información litigiosa del país.

- Procedimiento [GI-P-08] Promover el acceso, uso y apropiación al sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del estado.

El 07 de septiembre del año en curso, se realizó una sesión en conjunto con el proceso de Gestión de Información de Defensa Jurídica, en la cual esta Oficina constató la evidencia documental en relación a Encuestas, Certificaciones, Listas de Asistencia, Programación de eventos mensuales, Plan de Gestión de Cambio 2022, y como resultado se evidenció cada una de las salidas que a continuación se detallan:

Plan de Gestión del Cambio 2023: Documento que tiene como objetivo generar estrategias dirigidas a los usuarios finales, con el fin de poder transmitir conocimiento en apropiación del Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKogui. Por lo tanto, esta Oficina evidenció que el documento en cuestión contiene la priorización de capacitaciones virtuales para el año 2023, como: Fichas de comités de conciliación, Abogado generalidades y Control interno.

Formato GD-F-18 Verificación de Asistencia: Como su nombre lo indica, tiene como objetivo la verificación de asistencia a las capacitaciones impartidas por parte de la ANDJE en temas relacionados con el Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKogui. Dicho esto, conforme con la información allegada a esta Oficina, se obtuvo lo siguiente:

- De acuerdo con la información contenida en el archivo “Capacitados segundo semestre de 2022.xls”, para el segundo semestre del 2022 (Tabla 3), se logró capacitar 2.228 usuarios, así: 1.126 usuarios bajo el perfil de Abogado equivalente al 50.5%, 334 usuarios con perfil Abogado/Calificación del Riesgo equivalente al 15%, 306 usuarios con perfil Control Interno equivalente a 13.7% y el 20.7% restante a 462 usuarios entre los perfiles: Jefe Financiero/Enlace de Pagos, Abogado/Modulo de Comités, Administrador de Entidad, Secretario Técnico del Comité y Jefe Jurídico.

Tabla 3 - Verificación de Asistencia 2022

Perfil/cargo	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Abogado	157	278	307	242	105	37	1.126
Abogado/Calificación del Riesgo	65	80	92	3	94		334
Control interno		251	40	3	12		306
Jefe Financiero/Enlace de Pagos	2	37	29	18	46		132
Abogado/Modulo de Comités	20	6	20	36	1	19	102

Perfil/cargo	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Administrador de Entidad	15	23	24	23	13		98
Secretario Técnico del Comité	10	13	32	3	12		70
Jefe Jurídico	5	12	10	17	16		60
	27	700	55	345	299	56	2.228
	4		4				8

Conforme con las evidencias documentales suministradas, esta Oficina evidenció lo siguiente:

- ✓ Día 13 de julio de 2022, se evidenció el diligenciamiento del “Formato GD-F-18 Verificación de Asistencia” con un total de 35 asistentes a la capacitación bajo perfil “Abogado, módulos y funcionalidades” y se constató la generación de la certificación de los participantes.
- ✓ Día 22 de agosto de 2022, se evidenció el diligenciamiento del “Formato GD-F-18 Verificación de Asistencia” con un total de 34 asistentes a la capacitación bajo perfil “Abogado, módulos y funcionalidades” y se constató la generación de la certificación de los participantes.
- De acuerdo con la información proyectada en la herramienta de PowerBI para reportes los reportes de indicadores de gestión (Tabla 4), para el periodo de enero a julio de 2023, se logró capacitar 3.244 usuarios, así: 1.702 usuarios bajo el perfil de Abogado equivalente al 52.5%, 254 usuarios con perfil Abogado/Calificación del Riesgo equivalente al 7.8%, 396 usuarios con perfil Control Interno equivalente a 12.2% y el 25.3% restante a 892 usuarios entre los perfiles: Jefe Financiero/Enlace de Pagos, Abogado/Modulo de Comités, Administrador de Entidad, Secretario Técnico del Comité, Jefe Jurídico y Otros.

Tabla 4 - Verificación de Asistencia 2023

Perfil/cargo	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	Total
Abogado	75	144	192	342	374	243	332	1.702
Abogado/Calificación del Riesgo	3	90	63	35	24	12	27	254
Abogado/Modulo de Comités	1	25	33	24	35	89	70	277
Administrador de Entidad	22	15	63	42	19	17	28	206
Control Interno	98	197	69	0	11	0	21	396

Perfil/cargo	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	Total
Jefe Financiero/Enlace de Pagos	15	17	21	38	31	25	25	172
Jefe Jurídico	16	14	20	14	9	11	10	94
Otro	0	0		14	7	0	0	21
Secretario Técnico del Comité	4	18	19	15	22	33	11	122
	234	520	480	524	532	430	524	3.244

Sin embargo, esta Oficina evidenció que el campo *Total* (Imagen 1), resultante de la suma de los valores visualizados en cada mes del año 2023, no corresponde con el valor numérico real. Por lo tanto, esta Oficina **recomienda** realizar las correcciones correspondientes con el fin de que la información que se visualice en el tablero sea precisa.

Imagen 1 - Datos obtenidos de PowerBI

Mes	ABOGADO	ABOGADO/CALIFICACION DEL RIESGO	ABOGADO/MODULO DE COMITES	ADMINISTRADOR DE ENTIDAD	CONTROL INTERNO	JEFE FINANCIERO/ENLACE DE PAGOS	JEFE JURIDICO	OTRO	SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ	Total
enero	75	3	1	22	98	15	16		4	224
febrero	144	90	25	15	197	17	14		18	460
marzo	192	63	33	63	69	21	20		19	454
abril	342	35	24	42		38	14	5	15	494
mayo	374	24	35	19	11	31	9	7	22	507
junio	243	12	89	17		25	11		33	369
julio	332	27	70	28	21	12	10		11	466
agosto	316	169	61	25	143	42				634
Total	1811	393	318	209	475	182	90	12	116	3039

<https://app.powerbi.com/groups/me/reports/f76c7109-7bc0-45d9-9110-5c18c9258c1e/ReportSection?experience=powerbi&clientSideAuth=0>

Formato GD-F-13 Encuesta de Satisfacción de Usuarios: Como su nombre lo indica, busca del participante de la capacitación recibir la calificación de la misma. Así las cosas, esta Oficina encuentra cumplido la presente actividad.

Finalmente, y conforme lo manifestado por el proceso de Gestión de Información de Defensa Jurídica, la actividad de evaluación de conocimientos para cada uno de los asistentes, se empezó en el año 2023 a realizar de forma auto gestionable y al finalizar el video se emiten preguntas previamente establecidas. Sin embargo, esta Oficina **recomienda** aumentar en lo posible el banco

de preguntas para cada categoría, con el fin de robustecer el listado de preguntas únicas aleatorias para las pruebas de conocimiento de cada participante.

– Riesgos asociados al proceso y de seguridad de la información

Realizando la verificación documental se identificaron seis (6) riesgos los cuales se encuentran asociados al proceso de seguridad de la información. Por lo tanto, y conforme con la modificación del Manual de Funciones según resolución 334 de 20 de junio de 2023, indica en la ficha 64 numeral 4 “Garantizar el acceso al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, a las entidades públicas y organismos que tienen obligación de recaudar y producir información litigiosa, de acuerdo con sus competencias funcionales y a la finalidad legal que se persiga.”, los riesgos asociados se trataran en la Auditoría al Plan de Tratamiento de Riesgo de Privacidad y Seguridad de la Información.

– Ejecución contractual.

Se realiza una validación de la contratación realizada por el Proceso Gestión de Información de Defensa Jurídica (Tabla 5):

Tabla 5 - Verificación Contractual

NÚMERO DE CONTRATO	EXPEDIENTE ORFEO	OBSERVACIONES
88 - 2023	2023400080100001E	Conforme con la validación realizada por esta Oficina, se identificó que el contrato inició el 06 de junio del año en curso y se evidenció el entregable correspondiente en SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública y en el Sistema de Gestión Documental Orfeo de la ANDJE.
94 - 2023	2023400080100002E	Conforme con la validación realizada por esta Oficina, se identificó que el contrato inició el 05 de junio del año en curso y se evidenció el entregable correspondiente en SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública y en el

NÚMERO DE CONTRATO	EXPEDIENTE ORFEO	OBSERVACIONES
		Sistema de Gestión Documental Orfeo de la ANDJE.
100 - 2023	2023400080100003E	Conforme con la validación realizada por esta Oficina, se identificó que el contrato inició el 09 de junio del año en curso y se evidenció el entregable correspondiente en SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública y en el Sistema de Gestión Documental Orfeo de la ANDJE.
101 - 2023	2023400080100004E	Conforme con la validación realizada por esta Oficina, se identificó que el contrato inició el 13 de junio del año en curso y se evidenció el entregable correspondiente en SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública y en el Sistema de Gestión Documental Orfeo de la ANDJE.
107 - 2023	2023400080100005E	Conforme con la validación realizada por esta Oficina, se identificó que el contrato inició el 20 de junio del año en curso y se evidenció el entregable correspondiente en SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública y en el Sistema de Gestión Documental Orfeo de la ANDJE.
108 - 2023	2023400080100006E	Conforme con la validación realizada por esta Oficina, se identificó que el contrato inició el 20 de junio del año en curso y se evidenció el entregable correspondiente en SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública y en el Sistema de Gestión Documental Orfeo de la ANDJE.
115 - 2023	2023400080100007E	Conforme con la validación realizada por esta Oficina, se identificó que el contrato inició el 22 de junio del año en curso y se evidenció el entregable correspondiente en SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública y en el Sistema de Gestión Documental Orfeo de la ANDJE.
BID 013 2023	2023104450100019E	Conforme con la validación realizada por esta Oficina, se identificó que estos contratos tienen cargados los documentos soporte para el primer mes de ejecución en el Sistema de Gestión
BID 015 2023	2023104450100021E	
BID 017 2023	2023104450100022E	
BID 038 2023	2023104450100046E	
BID 039 2023	2023104450100047E	

NÚMERO DE CONTRATO	EXPEDIENTE ORFEO	OBSERVACIONES
BID 040 2023	2023104450100048E	Documental Orfeo de la ANDJE y en SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública.
BID 041 2023	2023104450100049E	

Como resultado de lo evidenciado por esta Oficina, se tiene que el proceso de Gestión de Información de Defensa Jurídica de los 14 contratos (Tabla 5) cumplen con lo estipulado la Ley 1150 de 2007, establece: “SECOP debe contar con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos. Por tal motivo, los Procesos de Contratación que no se encuentran sometidos al Estatuto General de Contratación Estatal pero que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOP y el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual, siempre y cuando utilicen dineros públicos.”.

3. Conclusiones:

De acuerdo con la información remitida a esta Oficina correspondiente al periodo junio 2022 – julio de 2023, se observó que el proceso de Gestión de Información de Defensa Jurídica, cumple las actividades determinadas para cada uno de los procedimientos auditado, así:

- Radicación de 95.438 procesos de los cuales 66.973 procesos corresponden al 70.2% son radicados, 27.182 el 28.5% son repetidos y los restantes 1.283 el 1.3% son procesos no gestionables.
- Se realizó una auditoria de la calidad trimestral entre el segundo semestre de 2022 y primer semestre 2023, del cual se obtuvo un margen de error entre el 3% y 6%, entre los 14.270 tramites auditados.
- Para el segundo semestre del año 2022, se realizaron 2.268 capacitaciones para los diferentes perfiles del sistema eKogui y para el primer semestre de 2023, se realizaron 2.720 capacitaciones y finalmente para el mes de julio 524 capacitaciones.
- Se tienen 14 contratos los cuales cumplen con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.

4. Recomendaciones

- Para el procedimiento [GI-P-01], esta Oficina **recomienda:**

- ✓ **Formatos GI-F-19, GI-F-20, GI-F-42 y GI-F-47:** La actualización de los formatos en mención en la herramienta Daruma.

- Para el procedimiento [GI-P-05], esta Oficina **recomienda** evaluar la viabilidad de incluir una actividad con una periodicidad definida, con el fin tener un enfoque de prevención y optimización de la calidad de la información litigiosa del país, en miras de evitar posibles riesgos que conlleve omitir este tipo de actividades durante un tiempo prolongado.

- Para el procedimiento [GI-P-08], esta Oficina **recomienda:**
 - ✓ **Formato GD-F-18:** El valor del campo **Total**, resultante de la suma de los valores visualizados para cada mes del año en curso, no corresponde con su valor numérico real, por lo tanto, se recomienda realizar las correcciones correspondientes en la suma que está generando la herramienta con el fin de que la información que se visualice en el tablero de seguimiento sea precisa.
 - ✓ **Formato GD-F-13:** Aumentar en lo posible el banco de preguntas para cada categoría, con el fin de robustecer el listado de preguntas únicas aleatorias para las pruebas de conocimiento de cada participante.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de octubre del año 2023

LUIS E. HERNANDEZ

Jefe de la Oficina de Control Interno

Nota. Los anexos al presente informe hacen parte integral.

Anexo No. 1 (si se requiere)

Informe de Auditoría al Proceso de Gestión de Información de Defensa Jurídica del Estado

Especificaciones de la auditoria Informes de ley o Seguimiento:

• **Criterios:**

- Ley 1581 de 2012. disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia.
- Ley 1955 de 2019 Plan nacional de desarrollo 2018-2022 – Art.147 Transformación digital Art. 148 Gobierno digital como política de gestión.
- Ley 2080 de 2021 - Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto Ley 4085 de 2011. Establecen los objetivos y la estructura de la Agencia.
- Decreto 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública), y adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Decreto 1008 de 2018, el cual modificó el Decreto 1078 de 2015, en su artículo 2.2.9.1.1.3 definió la seguridad de la información como principio de la Política de Gobierno Digital.
- Decreto 1244 de 8 de octubre de 2021 creación de la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la información en la Agencia.
- Directiva presidencial 03 de 2021 Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.
- Directiva presidencial 02 de 2022, Reiteración de la Política Pública en Materia de Seguridad Digital.
- Resolución 312 de 2021, por el cual se adopta el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. SGS – SGSPI.
- Circular externa 10 de 2015. Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.
- Circular Externa No. 1 del 30 de abril de 2018. Buzones y correos electrónicos de la Agencia Nacional Jurídica.
- Circular Externa No. 2 30 de abril de 2018. Directrices para el registro de procesos arbitrales en el nuevo.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MIN TIC
- Demás documentación interna aplicable.

➤ **Plan de muestreo:**

La muestra se determinó mediante muestreo aleatorio simple, en donde se verificó la información:

TIPO DE INFORMACION	IDENTIFICADORES
Capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitados segundo semestre de 2022 • https://app.powerbi.com/groups/me/reports/f76c7109-7bc0-45d9-9110-5c18c9258c1e/ReportSection?experience=power-bi

Contratos por Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	<ul style="list-style-type: none">88, 94, 100, 101, 107, 108, 115, BID 013, BID 015, BID 017, BID 038, BID 039, BID 040, BID 041 (Año 2023)
Certificados de capacitación	<ul style="list-style-type: none">22-08-2022 ABOGADO, 35-07-2022 ABOGADO

- **Documentos Examinados:**
 - Documentos asociados al proceso
- **Carpetas compartidas**
 - Ninguna